



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203

MADRID NÚMERO 8

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Dionisia Requena González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.725 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Progelán, Sociedad Anónima”, contra don José María Martín García e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 29 de abril de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 8 de Madrid, doña Pilar Varas García, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Enriqueta Salvador Fernández, comparecen: como demandante, “Progelán, Sociedad Anónima”, representada por la letrada doña Sonia Rodríguez Sánchez, según poder otorgado ante el notario don Juan José Álvarez Valeiras, en Madrid, el día 19 de julio de 2006 y con su número de protocolo 2440/06, y como demandados, don José María Martín García e Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por la letrada doña Natalia Pastor Estella.

Ambas partes, de común acuerdo, solicitan de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio para que sea citado el codemandado don José María Martín García en el domicilio sito en la calle Leganés, número 32, tercero, 28981 Parla (Madrid).

Comparece don Sergio Israel Pascual Jiménez, con documento nacional de identidad número 53041571-Y, en calidad de testigo.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 2 de noviembre de 2010, a las diez y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas y citadas las partes y testigos del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación-citación en legal forma a don José María Martín García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.372/10)